

## QUINCHAVIL SUAREZ, Luís

(Dossier 6 Pág. – 6 artículos)



**NOMBRE COMPLETO:**

Luís Quinchavil Suarez

**EDAD al momento de la detención o muerte:**

26-08-38, 42 años a la fecha de la detención

**PROFESION U OCUPACION:**

Profesor de Lengua Mapuche Universidad de Heiden, Holanda

**FECHA de la detención o muerte:**

19 de febrero de 1981

**LUGAR de la detención o muerte:**

A la altura del Paso Paimún o Hua Hum, frente a Junín de Los Andes Argentina

**ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:**

Gendarmeria Argentina

**TIPO CASO de violación de derechos humanos:**

Detenido Desaparecido

**HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:**

Soltero, ex dirigente Consejo Comunal Campesino en Cautín  
Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR-Chile) Contingente Neltume.

### SITUACION REPRESIVA

José Alejandro Campos, padre de un hijo, estudiante de Enfermería, militante del MIR, y Luis Quinchavil, Profesor de Lengua Mapuche de la Universidad de Heiden, Holanda, militante del MIR, fueron detenidos el 19 de febrero de 1981, por una patrulla de Gendarmeria argentina, cuando intentaban cruzar la Cordillera a la altura del Paso Paimún o Hua Hum, frente a Junín de Los Andes. Junto a ellos iban otros dos militantes del MIR, los que no fueron vistos por los gendarmes y lograron entrar a Chile. Luego de dialogar con los detenidos y solicitar sus identificaciones, ambos fueron conducidos a un recinto de Gendarmería en la localidad argentina mencionada.

Esta es la última vez que se les vio y desde entonces se encuentran desaparecidos. Según fuentes argentinas extraoficiales, los afectados fueron entregados a fuerzas de seguridad chilenas, cumpliendo convenios entre las respectivas policías nacionales.

Campos y Quinchavil viajaban con identidad falsa, el primero como Jorge Fortunato Herrera Avendaño y el segundo como Elías Santibáñez Ortiz; ambos con pasaporte y Cédula de Identidad chilenos.



Ese año 1981 el MIR inició una "operación retorno", que consistió en el ingreso ilegal de varios militantes que se encontraban exiliados y con prohibición de ingreso al país. Estas prohibiciones eran medidas administrativas dictadas por el Ministerio del Interior, en virtud de las disposiciones del Decreto Ley N°81, promulgado por la Junta Militar.

José Alejandro Campos había sido detenido con anterioridad, en octubre de 1973 y sometido a Consejo de Guerra en Temuco, en la causa rol 1449-73, siendo condenado a 15 años de presidio. Esta pena le fue conmutada por la de extrañamiento, en virtud del Decreto Ley 504 y salió el 11 de febrero de 1976, rumbo a Dinamarca.

Luis Quinchavil también fue detenido el año 1973, el 23 de noviembre, por el Servicio de Inteligencia del Ejército y condenado por un Consejo de Guerra en Temuco, en la causa rol 2025-73, por infracción a la Ley de Seguridad del Estado a la pena de 7 años de presidio. También se acogió al Decreto Ley 504 y conmutó su condena por extrañamiento, viajando el 10 de junio de 1976 con destino a Holanda. En este país trabajó como profesor de lengua mapuche en la Facultad de Letras de la Universidad de Heiden.

Ambos figuraban en el Listado Nacional de chilenos con prohibición de ingreso al país, en virtud del Decreto Ley N°81.

El resto de los miembros del MIR que ingresaron, se instalaron en la zona precordillera de Lanco (Temuco) y Neltume, donde fueron detenidos y siete de ellos ejecutados en septiembre de ese año. En el mes de julio se inició en la zona un gran operativo militar, al mando del General de Brigada Rolando Figueroa Quezada, en el que participaron efectivos de Carabineros, del Ejército y de la Central Nacional de Informaciones (CNI), por aire y tierra. Varias personas fueron detenidas en Temuco y Lanco, acusadas de colaborar con los "extremistas", en tanto se informaba por la prensa de "enfrentamientos" con los "guerrilleros", los que fueron acorralados en la zona cordillerana. A propósito de estos operativos se produjo un incidente con efectivos de Gendarmería argentina cuando militares chilenos penetraron en territorio vecino tras los miristas. Según "El Mercurio", estaban autorizados para proseguir allí la búsqueda.

Todos los hechos que se sucedían diariamente fueron ampliamente informados por la prensa, excepto los nombres de los detenidos. Sin embargo, en septiembre, el Ejército declaró "Ni guerrillas, ni guerrilleros", agregando que las noticias sobre guerrilleros detenidos era falsa. La verdad es que los muertos en estas circunstancias en septiembre de 1981, y que fueron informados, son siete personas, de los cuales sólo cuatro fueron reconocidos y sepultados por familiares.

De los desaparecidos Campos y Quinchavil, que debieron integrar este grupo, nunca más se supo lo ocurrido con ellos.

### **GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS**

El 18 de julio de 1981, un abogado francés interpuso un recurso de amparo en favor de ambos ante la Corte de Apelaciones de Santiago, rol 597-81. También se hicieron parte del recurso familiares de las víctimas.

El Departamento de Extranjería de Investigaciones informó que no se encontraba registrado el ingreso de los amparados por el Paso de HUA HUM.

El Ministerio de Relaciones Exteriores informó por su lado que ambos figuraban en el Listado Nacional con prohibición de ingreso al país, "medida tomada por el Ministerio del Interior, en virtud del Decreto Ley N°81".

Sin embargo, el Ministro del Interior -Sergio Fernández Fernández- señaló a la Corte que en ese Ministerio no existían antecedentes relacionados con los afectados.

El 3 de septiembre de ese año el recurso fue declarado sin lugar por el tribunal, que estimó que no resultaba presumible la detención de Campos y Quinchavil.

En Argentina se inició igualmente una acción de "Habeas Corpus" en favor de las víctimas, pero las autoridades de ese país negaron su participación en los hechos.

También se efectuaron denuncias a organismos internacionales, sin lograr resultados positivos. Con igual resultado realizaron gestiones los gobiernos de Francia, Holanda y Dinamarca, los dos últimos países de origen de las mujeres de los afectados.

En Chile, el abogado francés se entrevistó con el Subsecretario de Justicia y una entrevista con el Canciller le fue negada: se señaló que el Ministro "no quería hablar con alguien de una organización de Derechos Humanos".

Fuente: Vicaria de la Solidaridad

-----0-----

José Alejandro Campos Cifuentes, Nombre político **Campito**: detenido junto con **Quincha**, corrió igual suerte y aun es detenido-desaparecido. Era estudiante universitario, originario de Temuco; soltero. Tenía 30 años de edad. Estuvo exiliado en Noruega, donde conoció a su pareja. Era un tipo quitado de bulla pero inquieto, daba siempre la impresión de estar nervioso.

### **Comité Memoria Neltume**

#### **Guerrilla en Neltume**

#### **Una historia de lucha y resistencia en el sur chileno**

**(Este libro fue escrito por los sobrevivientes de la experiencia guerrillera en Chile)**

-----0-----

El 19 de febrero de 1981, fueron detenidos en la frontera chileno-argentina en el sector de Paimún, José Alejandro CAMPOS CIFUENTES, estudiante de enfermería y Luis QUINCHAVIL SUAREZ, ex-dirigente Mapuche, ambos militantes del MIR, quienes intentaron ingresar a Chile clandestinamente, en la denominada "Operación Retorno". Ellos habían sido condenados anteriormente por Consejos de Guerra a penas privativas de libertad, que le fueron conmutadas por extrañamiento en el año 1975, por lo que tenían prohibición de ingreso al territorio nacional.

Los antecedentes que se conocieron sobre estos hechos, relacionados con los operativos de la CNI que dieron como resultado la desarticulación de actividades guerrilleras en el sector de Neltume en el año 1981, condujeron a esta Comisión a la convicción de que José CAMPOS y Luis QUINCHAVIL fueron detenidos por gendarmes argentinos en la frontera, quienes los pusieron a disposición de agentes de seguridad nacionales, en manos de quienes desaparecieron, en violación de sus derechos humanos.

(Informe Rettig)

### Informe Rettig vol 1 parte 3 CAP 3

El primero de noviembre de 1977, **José Luis DE LA MAZA ASQUET**, militante del MIR, fue interceptado en Tucumán por una patrulla de agentes civiles en la vía pública. Nunca más reapareció. La víctima se había refugiado en Argentina después de ser buscado por la DINA en su domicilio y trabajo de Rancagua, radicándose en las provincias de Mendoza y Tucumán entre los años 1975 a 1977.

Testimonios indican que una persona vinculada a la DINA en Argentina denunció a José Luis DE LA MAZA a la policía argentina, indicándoles su pasado político. La Comisión estima que hay fundamentos para sostener que José DE LA MAZA desapareció en la Argentina, en violación de sus derechos humanos, y que en la instigación de esos hechos le cupo participación a agentes del Estado chileno.

El 10 de enero de 1978 fue detenido por efectivos policiales argentinos **Guido Arturo SAAVEDRA INOSTROZA** estudiante de la Universidad de Buenos Aires y empleado en Textil Gloria. Hasta esta fecha se encuentra desaparecido.

El joven universitario había salido de Chile con posterioridad al 11 de septiembre de 1973, después de haber sido detenido en la Universidad Federico Santa María de Valparaíso. Los antecedentes a disposición de la Comisión le permitieron llegar a la convicción de que Guido Saavedra fue objeto de una violación a los derechos humanos, cometida fuera del territorio nacional por agentes del Estado de Chile o con su participación. Para ello apreció el alto grado de comunicación existente entre los servicios de seguridad argentinos y chilenos a la fecha, lo que, junto a los antecedentes específicos de este caso, hace presumir fundadamente dicha participación.

El 19 de febrero de 1981, fueron detenidos en la frontera chileno-argentina en el sector de Paimún, **José Alejandro CAMPOS CIFUENTES**, estudiante de enfermería y **Luis QUINCHAVIL SUAREZ**, ex-dirigente Mapuche, ambos militantes del MIR, quienes intentaron ingresar a Chile clandestinamente, en la denominada "Operación Retorno". Ellos habían sido condenados anteriormente por Consejos de Guerra a penas privativas de libertad, que le fueron conmutadas por extrañamiento en el año 1975, por lo que tenían prohibición de ingreso al territorio nacional. Los antecedentes que se conocieron sobre estos hechos, relacionados con los operativos de la CNI que dieron como resultado la desarticulación de actividades guerrilleras en el sector de Neltume en el año 1981, condujeron a esta Comisión a la convicción de que José CAMPOS y Luis QUINCHAVIL fueron detenidos por gendarmes argentinos en la frontera, quienes los pusieron a disposición de agentes de seguridad nacionales, en manos de quienes desaparecieron, en violación de sus derechos humanos.

-----0-----

## La conexión chileno-argentina en acción

Chilenos secuestrados en la frontera fueron torturados en Campo de Mayo Por Lila Pastoriza .15 de noviembre, 1998

Diecisiete años después de que la Gendarmería argentina los detuviera al intentar regresar a Chile, se supo que dos militantes chilenos desaparecidos a comienzos de 1981 fueron llevados a Campo de Mayo por un grupo operativo del Ejército que los "interrogó" durante varios días antes de entregarlos a la seguridad chilena. Alejandro Campos Cifuentes y Luis Quinchavil Suárez, cuyos casos figuran en la presentación en que el juez Baltasar Garzón pide la extradición de Augusto Pinochet, no fueron, como se suponía, entregados inmediatamente a Chile. Antes -y según el rompecabezas que logró rearmar Página 12- represores del Batallón de Inteligencia 601 se apropiaron de ellos a fin de extraerles información. Era cuando en aras de la "guerra contra la agresión marxista", los comandos argentinos hacían punta en la intervención en Centroamérica pergeñada por la dupla CIA-Reagan. "Aquí cerquita detuvieron unos chilenos ese verano, iban a cruzar por el paso, pero enseguida vino la gente de Buenos Aires y se los llevó...decían que podía tratarse de espías..." El comentario que un vecino de Junin de los Andes hiciera hace unos años quedó perdido entre tantos otros. Aparecieron luego esos datos fraccionados que no siempre se juntan : informes de la época, investigaciones periodísticas, lo que contaron el arrepentido X, el pariente de un milico, algún testigo casual, los sobrevivientes...Pinochet preso en Londres logró que los pedazos se unieran. El resultado es este muy pequeño paso en la reconstrucción del derrotero de los dos militantes desaparecidos y del modo en que nuestros países instrumentaron el exterminio en el marco de aquella "Tercera Guerra Mundial" que agitaba las mentes militares. "El 19 de febrero de 1981 fueron detenidos en la frontera chileno-argentina en el sector de Paimún, José Alejandro CAMPOS CIFUENTES, estudiante de enfermería y Luis QUINCHAVIL SUAREZ, ex dirigente mapuche, ambos militantes del MIR (Movimiento de Izquierda Revolucionaria), quienes intentaron regresar a Chile clandestinamente en la denominada "Operación Retorno". Habían sido condenados anteriormente por Consejos de Guerra a penas privativas de libertad que les fueron conmutadas por extrañamiento en 1975 por lo que tenían prohibición de ingreso al territorio nacional", dice el juez Garzón, al citar este caso entre los que corroboran el funcionamiento de "una organización delictiva internacional creada y liderada por el Sr. Pinochet" y que en esa época, ya disuelta la DINA, operaba a través de la Central Nacional de Inteligencia (CNI). Agrega que la "Comisión de Verdad y Reconciliación" llegó a la conclusión de que los dos militantes "fueron detenidos por gendarmes argentinos en la frontera, quienes los pusieron a disposición de agentes de seguridad nacionales, en manos de quienes desaparecieron". Campos tenía 30 años y un hijo al ser detenido. Quinchavil, de 42, fue dirigente del Consejo Comunal Campesino de Cautín. El primero había vivido en Dinamarca, el segundo en Holanda. Algunos de sus compañeros, que sí lograron cruzar la frontera, instalaron la guerrilla en la zona pre-cordillerana de Temuco hasta ser exterminados entre julio y septiembre de ese año. Las gestiones judiciales por los dos desaparecidos nunca tuvieron respuesta, incluida la efectuada en Argentina, donde las autoridades negaron su participación en los hechos. Luego de ser torturados por la Gendarmería, Campos y Quinchavil fueron llevados a una quinta (próxima a la guarnición de Campo de Mayo) que dependía del Batallón de Inteligencia 601. Estaba a cargo del grupo especial comandado por quien se hacía llamar (Pancho) Villegas, un represor de años que muy probablemente sea el mismo que menciona Horacio Vertbisky ("La última batalla de de la Tercera Guerra Mundial", 1984) como uno de los jefes del Estado Mayor instalado en Honduras

cuando la intervención argentina en Centroamérica. Los miristas permanecieron alrededor de una semana en la quinta, donde fueron continuamente interrogados bajo tortura, en particular sobre sus contactos internacionales. " Allí había pocos detenidos...A ellos se los llevaron en un avión para entregarlos a Chile porque, dijeron, ése era el acuerdo...". La presencia de dos chilenos en poder de este grupo se reitera en distintos relatos, entre ellos en el testimonio de Silvia Tolchinsky. La acción conjunta chileno-argentina tuvo estos "deslices" en la disputa por la información. Justificativos no faltaban. Tocando ya su fin la "lucha antisubversiva" autóctona y cada vez mas aceitada la relación con Estados Unidos de Ronald Reagan, la Inteligencia militar argentina se metía de lleno a instrumentar las operaciones que contra "la intromisión ruso-cubana-nicaragüense" prioritaba la política norteamericana. Según Vertbisky, hacia fines de 1980, unos 50 oficiales centroamericanos eran entrenados en instalaciones del Batallón 601, y otros 20 ex guardias somocistas lo harían meses después. Luego de ese curso básico, "refrescaban conocimientos y recibían misiones específicas en la Quinta Escuela que los argentinos regenteaban en Tegucigalpa", precisa. En febrero de 1981 el jefe del Batallón de Inteligencia 601 (que dependía de la Jefatura II -Inteligencia- del Comando en Jefe del Ejército) era el Coronel Jorge Alberto Muzzio. Al frente del Comando de Institutos Militares (Campo de Mayo) estaba el general Reinaldo Bignone. Por la quinta donde el grupo torturó a los chilenos y por otras similares, pasaron Lorenzo Viñas, Antonio Lepere, el cura Jorge Adur, Silvia Tolchinsky, Hector Archetti y otros prisioneros, la mayoría desaparecidos. Muy cerca, en las instalaciones de Campo de Mayo permanecieron vivos durante mas de un año alrededor de 40 dirigentes montoneros, entre ellos María Antonia Berger, Daniel Tolchinsky y su mujer, Adriana Lesgart, Horacio Campiglia y familiares de la señora Molfino, asesinada en España. Todos ellos fueron muertos hacia fines de 1980.

Esta nota salió, postergada, el domingo 15-11'98 en Pagina 12, dentro de una cobertura de Internacional. Títulos : El caso de dos chilenos "desaparecidos" por el ejército argentino en 1981- EL CONDOR, OTRA EXTRATERRITORIALIDAD

-----0-----

### **Querrela contra Pinochet y otros**

El 29 de marzo del 2001 en los Tribunales de Justicia en Santiago, se presentó, por parte de los Familiares, amigos y compañeros de los miembros del MIR caídos en la lucha antidictatorial, una Acción Judicial, en contra de todos los que resulten responsable de las desapariciones, ejecuciones y torturas de cerca de 585 miembros de la organización. En la oportunidad hijos, madres, hermanos, sobrevivientes marcharon con la emoción, el recuerdo y la decisión de exigir verdad y justicia. Fue una acción que reafirmó la historia común que unió a todos y reafirmó que no existe el olvido en ellos y, por el contrario aún les unen lazos indestructibles que perviven en el tiempo y el espacio. La querrela es patrocinada por los abogados Hiram Villagra y Alberto Espinoza. La cual finalizan planteando: "RUEGO A US. tener por interpuesta denuncia y querrela criminal por el delitos ya descritos en contra de Augusto Pinochet Ugarte, Marcelo Moren Brito, Manuel Contreras Sepúlveda, Pedro Espinoza Bravo, Alvaro Corvalán Castilla, todo los demas mencionado en el cuerpo de esta presentacion y quienes resulten responsables del mismo, acogerla a tramitación decretar las diligencias que se solicitan en el segundo otrosí, someter a proceso a los que aparezcan como culpables, y en definitiva sancionarlo al máximo de las penas que señala la Ley."



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:

<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: [archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata..](#)

© CEME web productions 1999 -2009 